

**INVITACIÓN A COTIZAR 072-2015
ANEXO 4 C**

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	13-02-2014
	Página 1 de 1		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIALIDAD(ES):	Oftalmología		
SERVICIOS:	Consulta Externa Especializada		
NOMBRE GENÉRICO:	RETINOSCOPIO		
DEFINICIÓN :	Equipo que permite cuantificar la graduación ocular.		NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES	TÉCNICAS	1.1. Mango recargable con corriente alterna.	
		1.2. Anillo exterior de enfoque.	
		1.3. Unidad óptica sellada	
		1.4. Filtro polarizante lineal cruzado.	
		1.5. Mango de dispositivo para control de giro de 360°.	
		1.6. Enfoque de línea luminosa proyectada	
		1.7. Calidad de franja con 2,8X, mínimo.	
ACCESORIOS	1. Batería recargable		
	2. Dos (2) bombillos de recambio halógeno de franja		
	3. Dos (2) bombillos de recambio halógeno de punto.		
	4. Cargador de sobremesa		
ALIMENTACIÓN:	1. Eléctrica: 110-120 VAC/50-60Hz		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.		
	2. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	4. Realizar por cada año de garantía mínimo dos (2) mantenimientos preventivos.		
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.		
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	7. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario.		
	8. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.		
	9. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido en español.		
	10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.		
	11. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el término de garantía.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima.		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	5. Equipo que cumpla con las normas IEC 60601-1-1		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NÚMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.